



NÚMERO CIENTO VEINTISIETE- DOS: Yo, Sergio Monge Astúa, Notario Público con oficina en Cartago, distrito oriental, cuatrocientos metros oeste de Maxi Palí Oreamuno De paso por San José, Uruca, un kilómetro al oeste del Hospital México, en el edificio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a solicitud de su presidenta, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre levanto la presente acta de los hechos que se describen a continuación. Doy fe que el día catorce de diciembre del dos mil veinticuatro, al ser las ocho de la mañana me apersoné al Edificio del Colegio de Enfermeras de Costa Rica ubicado en San José, Uruca, un kilómetro al oeste del Hospital México para tomar acta de la Asamblea General Extraordinaria convocada para ese día, la cual tenía como primera convocatoria las ocho horas y la segunda convocatoria para las nueve horas. Dispuestos en el auditorio equipado para llevar a cabo la sesión convocada, al ser las ocho horas, la presidenta, Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, abre la sesión llamando a la convocatoria, sin embargo, al no haber el quorum necesario, solicita esperar la segunda convocatoria de las nueve horas. Al ser las horas y presentes los siguientes miembros de la Junta Directiva: Presidenta Dra. Ernestina Aguirre Vidaurre, Fiscal Dr. Christian Antonio Cortés Salas, Secretaria Dra. Claudia Patricia Arauz Mendoza, Tesorero Dr. Mario William Acosta Cortés, Vocal III Dra. Shirley Dennison Rodríguez y ausentes Vocal I Dr. Luis Gonzalo Retana y Vocal II Dra. Yasmín Ramos Cuadra, se indica **Presidenta:** “ *buenos días, tengan todas y todos, al ser las nueve de la mañana convocamos a la segunda convocatoria de la Asamblea Extraordinaria de hoy sábado catorce de diciembre del dos mil veinticuatro. Entonces les rogamos a los compañeros cerrar la puerta y a los compañeros administrativos que por favor desalojen la sala. Vamos a someter a los asambleístas la solicitud de autorización de que el cuerpo administrativo nos acompañe en esta Asamblea para todo lo que es la logística. Le doy la palabra a la señora secretaria Patricia, para que dé la lectura de las personas para someterlas a votación* ”. **Secretaria:** “ *buenos días compañeros y compañeras, de apoyo técnico y administrativo tenemos a la señora Karla García Orellana, Laura Gutiérrez Segura, Stephanie González Durán, Marjorie Aburto Sánchez, al señor José Pablo Monge Oviedo, Federico Lancheros Amortegui, Jorge Rojas Jiménez, Michelle Espinoza Gómez, Gustavo Rodríguez Rodríguez y a la señora Katherine Sánchez Chaves, y a los asesores legales y notario, a los serían el licenciado Óscar López Hernández, y el licenciado Giovanni Rodríguez Solís*”. **Presidenta:** “ *someto a su consideración el ingreso de los señores y señoras administrativos, los que estén de acuerdo sírvanse levantar la paleta verde* ”. Se hace conteo de las paletas. **Presidenta:** “ *entonces el conteo es a favor treinta y siete, en contra cero y abstenciones* ”.



cero. Entonces vamos a pasar a los compañeros y compañeras administrativos. Muchas gracias. Para dar inicio vamos a comprobar el quórum, para ver cuántos assembleístas estamos el día de hoy. *Sírvanse levantar la paleta verde* ". Se hace el conteo y se inicia la sesión con un quórum de treinta y siete personas. **Presidenta:** " vamos a dar inicio y le paso la palabra a la señora secretaria para la lectura del orden del día ". **Secretaria:** " esta es la Asamblea General Extraordinaria de hoy catorce de diciembre del dos mil veinticuatro. **Orden del día.** Uno. Lectura del orden del día. Dos. Lectura y aprobación del Reglamento Parlamentario. Tres. Aprobación del orden del día. Cuatro. Conocer la renuncia de la Dra. Zayra Méndez Pacheco, vocal IV de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Cinco. Recibir postulaciones para el nombramiento del vocal IV, que concluye el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. Seis. Someter las postulaciones a votación y juramentación". **Presidenta:** "con el segundo punto cumpliendo el primero, es la lectura y aprobación del reglamento parlamentario, le doy la palabra a la señora secretaria para su lectura ". **Secretaria:** " **Reglamento Parlamentario** . Con la finalidad de asegurar una participación con igualdad de oportunidades, así como el mantenimiento del orden y respeto, la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica presenta ante la Asamblea General Extraordinaria el Reglamento para el debate parlamentario. Se recuerda a las y los assembleístas presentes, que esta es una actividad de índole privada de las y los agremiados presentes, en consecuencia, no se permiten grabaciones de video, transmisiones en vivo, fotografías, grabaciones de audio, ni ninguna otra forma que deteriore o violente el derecho a la imagen de las y los colegiados o del personal administrativo de la Corporación. Autorización del personal de apoyo administrativo, técnico y legal. Al inicio de la Asamblea, las y los colegiados dispondrán de las paletas de color verde a favor, color rojo en contra y color blanco en abstención, para la autorización del ingreso del personal de apoyo administrativo, técnico y legal, a la Asamblea General Extraordinaria. **Proceso de debate.** Uno. Anotación para debate. Las y los assembleístas que deseen participar, se anotarán en una lista membretada que estará accesible por un periodo de cinco minutos al finalizar la presentación de los puntos dos y tres del orden del día. Transcurrido el tiempo, las personas inscritas se referirán al tema durante un máximo de dos minutos, abordando únicamente el punto de debate. Dos. Presentación de postulaciones. Conocida la carta de renuncia del punto cuatro, para el punto cinco del orden del día se abrirá un periodo de diez minutos para que los colegiados propongan las postulaciones que consideren necesarias. Se pondrá a disposición una hoja membretada y sellada,



debiendo indicar el nombre completo y número de licencia del postulante presente en la Asamblea General Extraordinaria, la candidatura deberá ser secundada por un mínimo de dos asambleístas presentes. La secretaria de la Junta Directiva de acuerdo con los artículos cinco y nueve de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica número dos mil trescientos cuarenta y tres y los artículos noventa y cinco, noventa y ocho y ciento trece del Reglamento Decreto Ejecutivo número tres siete dos ocho seis- S, leerá a la Asamblea General el nombre de las y los postulantes que sí cumplen con los requisitos estipulados para ser miembro de la Junta Directiva, se leerán además los nombres de los y las postulantes que no pueden participar en la elección por falta de cumplimiento de requisitos. Posteriormente, a los y las postulantes presentes que sí cumplen con los requisitos, se les otorgará un periodo de cinco minutos, para indicar la aceptación de la candidatura, así como una breve reseña de su aporte como futuro miembro de la Junta Directiva de la Corporación. Las personas que secundaron dispondrán de dos minutos para exponer sus argumentos de propuesta de candidatura y se otorgará el mismo lapso para el o la colegiada que esté en contra de la candidatura presentada. El tiempo no utilizado no podrá ser cedido a otros asambleístas. Dos. Moción de orden. Esta moción es superior en rango a todas las mociones. Puede proponerse en cualquier momento, no requiere ser secundada, no se discute ni se lleva a votación. Corresponde a la Presidenta o al Fiscal determinar si la moción de orden está bien aplicada o no. Su propósito es llamar la atención a un colegiado, a la asamblea o a quien preside, por haberse alejado del tema aprobado en el orden parlamentario o a la moción en discusión. Será llamado al orden el colegiado que cometiere faltas de respeto, gritos, malos tratos, así como el incumplimiento a lo previsto en los numerales noventa y cinco incisos uno y ciento dos inciso uno del Código de Ética y Moral Profesional, el o la colegiada que se le haya llamado la atención, posterior al segundo llamado de atención se solicitará salir del recinto asambleario, sin eximir las posibles consecuencias ético disciplinarias. Tres. Votación. La votación se hará de modo manual, en cumplimiento del artículo noventa y tres constitucional. Previamente se cerrarán las puertas para comprobar quórum y no se podrá ingresar ni salir del auditorio durante la votación. Para los puntos dos y tres del orden del día, la persona hará válido su voto levantando la paleta del color que crea conveniente: color verde a favor, color rojo en contra y color blanco en abstención. Para el punto seis del orden del día, se hará entrega al colegiado de una boleta membretada y sellada para que indique el número asignado previamente para el candidato a elegir, se aclara que, en caso de marcar más de un número o cualquier texto adicional fuera de la



selección, se hará nulo el voto. Esta votación tendrá una duración máxima de cinco minutos, debiendo depositar el voto (boleta) en la urna debidamente identificada. Con el objetivo de mantener el orden durante la votación, la urna será trasladada por un colaborador, el notario público y el fiscal para el debido depósito del voto (boleta). El Fiscal y el Tesorero de la Junta Directiva, en compañía de un colaborador, realizarán el conteo de los votos en presencia del notario público. Finalizada la votación, y habiendo escogido el nuevo miembro de la Junta Directiva, la Presidencia autorizada para tal efecto y en presencia de los assembleístas presentes, procederá a juramentar el miembro electo democráticamente". **Presidenta:** " bueno, una vez leído, someto a su consideración el reglamento. Quienes están de acuerdo sirvanse levantar. Perdón, vamos a contar el quórum, cuántos assembleístas estamos aquí. Sirvanse levantar la paleta verde ". Se cuenta el quórum y hay treinta y nueve agremiados. **Presidenta:** " pueden ya bajar la paleta y somos treinta y nueve assembleístas. Vamos a someter la votación del reglamento parlamentario. Sirvanse levantar la paleta verde los que están a favor ". Se cuentan las paletas. **Presidenta:** " los que estén en contra sirvanse levantar la paleta roja y los que se abstienen levantar la paleta blanca. Se aprueba el reglamento parlamentario con treinta y nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Entonces continuamos con el segundo punto del orden del día que es la aprobación del orden del día. Quienes estén de acuerdo sirvanse levantar la paleta verde ". Se cuentan. **Presidenta:** " quienes estén en contra sirvanse levantar la paleta roja y quienes se abstienen sirvanse levantar la paleta blanca. Se aprueba el orden del día con treinta y nueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones. Muchas gracias. Continuamos con el orden del día en el punto cuatro, que es conocer la renuncia de la doctora Zaira Méndez Pacheco, Vocal IV de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Le doy la palabra a la secretaria Patricia Arauz Mendoza para su lectura ". **Secretaria:** " San José, treinta de noviembre de dos mil veinticuatro. Junta Directiva. Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Señores miembros de la Junta Directiva. Por este medio, presento mi renuncia formal como miembro de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, efectiva a partir de hoy, treinta de noviembre de dos mil veinticuatro. Cuando acepté formar parte de este equipo en setiembre dos mil veintitrés, lo hice con ilusión y compromiso, motivada por el deseo de contribuir al desarrollo y fortalecimiento del gremio de enfermería en Costa Rica. Sin embargo, desde el inicio de mis labores me he encontrado con una realidad profundamente decepcionante y frustrante. Las sesiones de trabajo han estado marcadas por obstáculos innecesarios, discusiones que no conducen



a soluciones reales y una falta de enfoque en los problemas urgentes que enfrenta el gremio a nivel nacional. Es alarmante constatar que se dedica más tiempo a organizar eventos sociales que a abordar las necesidades de miles de enfermeros y enfermeras que confían en esta corporación para representarlos y apoyarlos. A pesar de haber sido elegida con una mayoría significativa de votos, lo que refleja la confianza de los colegiados en mi capacidad y compromiso, siento que no es posible avanzar en un entorno donde las prioridades están tan alejadas de lo verdaderamente importante. Mis esfuerzos por impulsar proyectos y soluciones han sido constantemente obstaculizados, y muchas decisiones carecen de justificación o sentido práctico, priorizado intereses personales sobre el bien común. Es evidente la falta de transparencia en muchas de las decisiones tomadas, lo que contribuye a una percepción de manejo cuestionable en el manejo de los recursos y prioridades. Estas situaciones erosionan la confianza de los colegiados y comprometen la misión de esta Junta Directiva. Además, el sacrificio personal, que este cargo ha implicado, especialmente en términos de tiempo que podría dedicar a mi familia y en especial a mis hijas pequeñas, ya no es sostenible. Lamentablemente, en los momentos más difíciles y desafiantes, no he sentido el respaldo de la mayoría de mis colegas en la Junta Directiva, lo que hace aún más evidente la desconexión entre los ideales que me motivaron a formar parte de este equipo y la realidad que he experimentado. Reconozco y agradezco el apoyo recibido de algunos miembros, cuyas acciones reflejan un verdadero compromiso con el gremio y con sus compañeros. Sin embargo, estas excepciones no bastan para justificar mi permanencia en la Junta Directiva donde prevalece la falta de visión y colaboración. Espero que mi renuncia motive una reflexión seria sobre las prioridades y el propósito de este órgano, y que los colegiados puedan recibir la representación que merecen. Zayra Méndez Pacheco Enfermera. Nueve cinco seis dos ”. **Presidenta:** “ bueno ante la lectura de a renuncia, pasamos al quinto punto que es recibir postulaciones para el nombramiento del vocal IV que concluye el treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. Entonces las personas que van a postularse por favor, o que postularán pasen para que se anoten en la hoja membretada ”. Se otorgan diez minutos para recibir las postulaciones. **Presidenta:** “ sí yo les dije las personas que se van a postular o que van a postular ”. Cumplido el periodo de los diez minutos para recibir las postulaciones, el suscrito notario en compañía del Fiscal, hizo una revisión en la base de datos del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, para verificar que las personas postulantes como quienes secundaron sus postulaciones, fueran miembros activos del Colegio. Se revisaron las siguientes



personas: Virginia Zeledón Cruz, Marlene Agüero Arce, Ana Carolina Chinchilla Quesada, Fernando Enrique Calderón Arroyo, Ennia Maritza Mora Murillo, Juan Carlos Vindas Vindas, Jorge Eduardo Ovares Araya, Roberto Andrés Carranza Palacios y Laura María Castillo Jiménez. **Presidenta:** “ recibidas las postulaciones que fueron cada una de los postulados se revisó con el señor Fiscal y el señor notario de que cumplieran con los requisitos establecidos en el Reglamento Parlamentario. Vamos a darles la palabra de que se refieran y si aceptan su candidatura, su postulación. Entonces vamos a darle la palabra a la doctora Virginia Zeledón Cruz, licencia ella la va a decir ”. **Virginia Zeledón Cruz:** “ buenos días, licencia veintiséis cincuenta y cinco, les agradezco la postulación y acepto. Soy enfermera de treinta y seis y ocho meses de experiencia, me desempeñé en varios lugares de trabajo, ahorita soy pensionada, tengo año y medio, trabajé en varios hospitales del país, en el de Cartago, Calderón Guardia, México y treinta y tres años en el hospital de Geriátría, ahí en los últimos doce años fui enfermera supervisora de educación y también trabajé seis años con la Universidad Hispanoamericana como docente en la última practica del campo clínico en el Hospital Geriátrico y cinco años en el programa de formación de auxiliares. También soy abogada y notaria pero en eso no he ejercido nunca entonces estoy digamos en la mejor disposición de poder colaborar con el gremio con mi experiencia aportarlo porque amo la profesión, para mí enfermería es una profesión muy noble, la quiero con todo mi corazón y la defiende y quiero aportar de toda mi experiencia lo que yo pueda con los compañeros de Junta Directiva ir mejorando las condiciones e ir fortaleciendo el gremio y mejorar lo que se pueda porque quisiera primero empaparme de la situación del Colegio porque no es lo mismo estar aquí que estar ahí, como dicen hay que estar en un zapato para conocerlo por eso a mí no me gusta hablar de lo que se hace en la Junta Directiva hasta que no conozca como es estar ahí, porque a veces la gente critica mucho en los hospitales, yo tengo compañeros que dicen que no vienen a las asambleas por muchas razones pero si no vienen no van a conocer y si uno viniendo aquí no conoce tanto hay que estar ahí para poder conocer la problemática y hasta donde la Junta Directiva tiene sus limitaciones para desempeñarse porque aunque uno quiera hacer muchas cosas hay limitaciones entonces sí me gustaría conocer ese ambiente primero y no me gusta criticar sin conocer porque yo estuve en varios puestos en el hospital fue supervisora de hospital, fui enfermera uno, trabajé como educadora, dando educación a familiares, conozco la problemática de la persona adulta mayor y de los familiares que tienen a cargo pacientes con muchas discapacidades y no es lo mismo estar en este puesto, yo le decía a mis



compañeros de trabajo, usted como enfermera uno critica a la supervisora, como enfermera cuatro critica a la directora, pero tenemos que estar en ese puesto para darse uno cuenta verdaderamente si uno no conoce un puesto y no se desempeña en un hospital no puede criticar. Yo conozco los hospitales grandes y los pequeños también porque trabajé también en el de San Ramón y sé que los hospitales grades carecen de personas y sin embargo la gente trabaja duro y otros no trabajan tan duro y si uno no esta metido en esos ambientes no conoce la profesión ni conoce las calamidades que pasan los compañeros de Hospital México, Calderón Guardia, de Cartago, son diferentes, un hospital regional, un hospital periférico es diferente, yo trabajé en todos en regional, periférico, nacional y general entonces conozco la problemática de cada uno entonces me gustaría poder aportar desde ese conocimiento a los compañeros de la Junta Directiva. Agradezco que me hayan postulado y daré lo mejor de mí para poder colaborar y fortalecer la enfermería ". **Presidenta:** " le vamos a dar el espacio de dos minutos a cada una de las personas que secundan esta postulación, le solicito a la doctora Marlene Agüero ". **Marlene Agüero Arce:** " buenos días a todos, para mi es importante presentar a la compañera y postularla a la Junta Directiva. Licencia dos mil quinientos setenta y cuatro, veterana, cuarenta años de ejercicio en la profesión y continuo en ellos. Dentro del costarricense, por decirlo de esa forma hay un poco de gerontofobia y debemos trabajar ese concepto a nivel de toda la profesión. La gerontofobia es un mal que acecha y que dentro del populismo prácticamente nos está robando los espacios para que la experiencia, recuerden, la experiencia es parte del saber ser, de la competencia y mas aun dentro de la enfermería. ¿Cuál disciplina dentro del saber tiene el privilegio de tener nosotras las enfermeras y enfermeras?, que es ese derecho de cuidar los derechos humanos de las personas, mediante el cuidado y debemos ya de desgastarnos tanto en las ambiciones de índole personal por trabajar más por la índole que es colectivo. Es el saber ser enfermera y enfermero, es posesionarnos en un momento de coyuntura como está sucediendo en este país en este momento el trabajar, el saber ser, y cual es la contribución de este profesional al campo de salud. ¿Por qué postulamos a la compañera Vicky? Porque tiene una trayectoria en el cuidado de la persona adulta mayor, y por ello creo que es importante visualizar y desmitificar los mitos acerca de la gerontofobia por eso creo que es importante. Muchas gracias ". **Presidenta:** " Muchas gracias, le solicitamos a la doctora Ana Carolina Chinchilla ". **Ana Carolina Chinchilla:** " Ana Carolina Chinchilla Quesada, licencia seis siete dieciséis. Bueno yo apoyé la postulación de Vicky desde las ramas de educación y me parece que no tiene ningún interés personal



ni de grupos específicos en llegar a obtener el puesto si no que demuestra tener un interés real. Es una persona que conozco que asiste a las asambleas lo cual para mí es muy importante a la hora de elegir una persona que quiera participar activamente en Junta Directiva, que sé que tiene el tiempo y la disposición y sé que no critica la labor que se hace desde Junta Directiva porque es muy fácil si usted nunca ha estado sentado ahí ponerse a criticar qué no hicieron y por qué no lo hicieron. Me parece también un aporte muy importante que sea abogada porque conocer las bases legales del ejercicio de la profesión es importantísimo para poder estar sentado en una silla de junta directiva, porque es muy fácil estar sentado ahí solo teniendo una licencia de enfermero y diciendo hagan esto, hagan lo otro cuando la ley tiene limitaciones que son muy importantes a considerar en cuanto a competencia y legitimación para efectuar ciertas cosas que es importante conocer y que si usted no lo conoce pasa a ser del grupo de gente que pasa criticando en redes sociales al Colegio, que no hicieron esto y demás y no saben las limitaciones que se tienen. Entonces me parece que el aporte de la compañera sería genial porque tiene el plus de tener ese conocimiento legal para conocer las limitaciones de lo que se puede y no se puede hacer. Porque a pesar de que se tengan asesores legales hay discusiones y temas que también requieren criterio técnico legal que en el momento no se tiene en Junta Directiva, y me parece que el aporte de Vicky va a ser muy grande y tiene a disponibilidad de tiempo que se requiere en este momento para la cantidad de veces que se está sesionando y las cosas que hay que resolver. Entonces las mayores expectativas ”. **Presidenta:** “ muchas gracias. Continuamos con el segundo postulante que es el doctor Fernando Calderón Arroyo, por favor pasar ”. **Fernando Calderón Arroyo:** “ buenos días, licencia cincuenta y tres cuarenta y uno, mi postulación se basa en que conozco las necesidades que tiene el gremio, he a en diferentes hospitales, laboro en la parte liberal por ende los diferentes ámbitos de la enfermería son conocidos, igual que la problemática que tenemos a nivel nacional en donde no tengo compromisos con nadie ni micho menos, siempre he pensado que se debe trabajar honestamente para, por y la enfermería, buscar la unión gremial es ante todo lo esencial para que podamos salir adelante. He venido diciendo, estamos al borde de una muerte anunciada si enfermería continua en esta situación en que estamos no vamos a pasar de quince a veinte años máximo, y desaparecemos. Por ende, quisiera dejar a quienes vienen de atrás nuestro un legado en donde la enfermería vuelva a renacer a tomar ese puesto de honor que merecemos y que tanto hemos ido dejando en el camino para nuestro propio bien, entonces compañeros les agradezco el apoyo y estamos para servirles ”. **Presidenta:**



“ las dos personas que secundan ”. **Ennia Mora Murillo:** “ Licencia diez cuatrocientos dos, secundo al compañero colega Fernando porque lo conozco desde hace muchos años, fuimos compañeros de trabajo también, conozco su preocupación para con el gremio y conozco que él ha estado trabajando en muchas ocasiones aquí para todos nosotros y lo secundo para que él siga liderando y luchando en pro de nuestros beneficios los profesionales, muchas gracias ”. **Presidenta:** “ llamo al señor Juan Carlos Vindas Vindas ”. **Juan Carlos Vindas Vindas:** “ licencia once nueve treinta, secundo al compañero Fernando a quien conozco y sé su trayectoria participativa en las Asambleas y con una visión a futuro de lo que el Colegio intenta ser a nivel nacional o ha intentado ser a través de muchos años, y mantenga esa iniciativa para velar por los beneficios y sacar adelante no solamente el ámbito profesional de los que laboran a nivel Caja si no a todos los enfermeros que se desenvuelven en una u otra parte de una institución privada o ejercen su profesión con una empresa. Hemos visto en este tiempo y estos años lo difícil que es la competencia externa si no formamos parte de una empresa como la CCSS, es muy difícil la vida del enfermero externa y a veces las limitaciones que se nos ponen a nosotros mismos y limitaciones que se nos dan entre los mismos colegas eso es lo peor. Postulo al compañero para que tenga esa visión como él lo expresó, de su experiencia tanto a nivel laboral de los que formaron parte de la CCSS como los que también han tenido la experiencia de luchar de una forma externa para hacer ver que la enfermería vale demasiado y los que formamos parte de ese gremio necesitamos ese apoyo tanto acá del Colegio, de la Junta Directiva y que él tenga esa experiencia también como han comentado algunos la experiencia se ve. O criticamos de afuera pero adentro es importante tener una persona que nos guíe en ese conocimiento y nos dé una visión de lo que realmente es la directiva y que propone el Colegio de Enfermeras ”. **Presidenta:** “ Le damos la palabra al siguiente postulante, José Eduardo Ovares Araya ”. **Fiscal:** “ pido la palabra, antes de que se presente el doctor Jorge el orden parlamentario también establece que una persona que se encuentra en contra lo pueda realizar. En mi condición de fiscal, específicamente para el caso del doctor Fernando Calderón lo tengo que expresar. La norma es clara y voy a leer el criterio que traigo para este fin. En cumplimiento de las competencias y funciones establecidas en el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica (CECR), Decreto Ejecutivo N.º tres siete dos ocho seis- S, artículos cuarenta y seis y cuarenta y siete, incisos a) y g), los cuales rezan de la siguiente manera: “Artículo cuarenta y siete. Funciones de la Fiscalía. Son funciones de la Fiscalía, las siguientes: a) Velar por el fiel cumplimiento de las leyes y



Reglamentos propios del Colegio, así como los acuerdos y demás disposiciones firmes que emitan la Asamblea General, la Junta Directiva y los Tribunales. g) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de Junta Directiva, Tribunales, Comisiones y otros órganos que operen en el Colegio, para velar por el fiel cumplimiento de las Leyes y Reglamentos que rigen el ejercicio de la profesión o bien para objetar todos aquellos actos o decisiones que se aparten del cumplimiento de la normativa vigente o que de alguna forma lesione los intereses de los colegiados o de la profesión misma". Lo anterior debido a que el doctor Fernando Calderón ya hizo una suplencia como vocal II de la Junta Directiva y procedo a leer los considerandos. PRIMERO. Lo primero que tiene que decirse es que tal y como lo establece el artículo cuatro de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley No. Dos mil trescientos cuarenta y tres (en adelante LOCECR), todas las personas agremiadas tendrán el derecho de elegir y ser electas para conformar los distintos órganos que integran el ente autárquico. Dicha disposición indica: Artículo cuatro: Toda afiliada al Colegio tiene derecho a elegir y ser electa para integrar los organismos del Colegio y puede separarse de él temporal o definitivamente. SEGUNDO. Ahora bien, nótese que en el artículo nueve de la norma de rito, el legislador, expresamente, negó la posibilidad de que los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Enfermeras de Costa Rica puedan ser reelegidos en sus cargos de manera sucesiva. Sobre este punto, obsérvese que no estamos en presencia de contradicciones o vacíos normativos, sino que, por el contrario, el legislador manifestó clara y expresamente su voluntad de no permitir la reelección de los miembros del citado órgano colegiado. Y según lo ha sostenido anteriormente la Procuraduría General, serán las normas que regulan el funcionamiento de los diversos órganos colegiados, las que determinarán los casos concretos en los que procede la reelección o aquellos en los cuales se prohíbe (Dictámenes C-cero ocho cinco-nueve uno de ocho de mayo de mil novecientos noventa y uno y C-tres dos uno-dos mil uno de veintiséis de noviembre del dos mil uno). Así, el citado numeral nueve indica, Artículo nueve: La Junta Directiva estará integrada por una Presidenta, una Secretaria, una Tesorera, una Fiscal y cuatro Vocales. Durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectas para periodos sucesivos. Serán renovadas anualmente por mitades. La Junta sorteará cuáles miembros serán renovados el primer año. TERCERO. En este punto, conviene hacer una delimitación conceptual breve sobre los términos "reelección" y el adjetivo "sucesivo". La "reelección" se refiere al acto de volver a elegir o designar a una persona para un cargo que ya ha ocupado previamente, generalmente mediante un proceso democrático o administrativo. Por su



parte, el término "sucesivo" implica una continuidad inmediata entre dos periodos, es decir, que no exista un intervalo de tiempo entre un mandato y el siguiente. CUARTO. Ahora bien, es importante resaltar que el citado artículo nueve de la Ley fundacional de esta corporación, resulta conteste con el principio de alternancia en el poder consagrado en el canon nueve de la Constitución Política, por cuanto establece lo siguiente: El Gobierno de la República es popular, representativo, participativo, alternativo y responsable. Lo ejercen el pueblo y tres Poderes distintos e independientes entre sí. El Legislativo, el Ejecutivo y el Judicial. QUINTO. Así, el citado principio se manifiesta como un presupuesto fundamental para evitar la concentración de poder y promover un equilibrio adecuado entre los órganos y actores del sistema político. De esta manera, la alternancia no se refiere a los órganos o poderes del Estado, que permanecen inmutables en el tiempo, sino a quienes ejercen los cargos de gobierno de manera representativa; ergo, este principio garantiza que ninguna persona pueda perpetuarse en el poder, lo que podría poner en riesgo el orden democrático y la soberanía nacional (arts. Dos a cuatro de la Constitución Política). SEXTO. Hechas estas delimitaciones, es menester analizar en detalle lo establecido en el artículo nueve de la Ley dos tres cuatro tres. Así, el primer elemento que salta a la vista es la conformación del quorum integral diseñada por el legislador. En efecto, se indica que la Junta estará compuesta por ocho miembros, una presidenta, una secretaria, una tesorera, una fiscal, y cuatro vocales. Véase que, en lo que respecta a este último cargo, la ley no establece diferencia alguna entre vocalías, y en su lugar opta por agruparlas dentro de un mismo perfil funcional, haciendo imposible darles un tratamiento legal distinto o individualizado. En este sentido, hacemos nuestras las palabras del maestro Alberto Brenes Córdoba, quien, en su Tratado de las Personas, indica que "No es lícito distinguir donde la ley no distingue". Así, es posible afirmar que, si bien la Junta Directiva se compone de ocho miembros, dicha integración contempla sólo cinco categorías funcionariales, siendo estas presidencia, tesorería, secretaría, fiscalía y vocalías. De esta manera, se puede arribar a la conclusión lógica de que lo que se protege es la independencia y la imparcialidad en el ejercicio de las funciones encomendadas según el perfil funcional, no siendo legítimo que se pretenda repetir las mismas funciones en mismo periodo o de manera sucesiva (art. nueve LOCECR), entenderlo de otro modo, entrañaría la posibilidad de que una misma persona pudiera ser elegida para cada una de las vocalías de manera sucesiva, lo que configuraría una grosera transgresión al principio de alternabilidad en el poder, socavando con ellos los principios democráticos instaurados por el



legislador al momento de crear esta honorable organización gremial. SÉPTIMO. Como segundo aspecto del citado artículo nueve, se observa como el legislador ordena que los miembros de Junta Directiva permanecerán en su cargo dos años, y que anualmente la mitad de la junta deberá ser renovada. En este punto, el Reglamento a la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Decreto Ejecutivo tres siete dos ocho seis- S, establece con total claridad en el artículo treinta y ocho la manera en que dichas renovaciones deberán realizarse. Al respecto, dicha disposición reglamentaria establece: a. Artículo treinta y ocho. —Vigencia del nombramiento. Inicio de funciones. Los miembros de la Junta Directiva durarán dos años en sus funciones, no pudiendo ser reelectos por periodos sucesivos. No obstante, será renovada anualmente por mitades, en el siguiente orden: Presidencia, Vocal I, Vocal II, Vocal IV. Fiscalía, Tesorería, Secretaría y Vocal III. Los miembros elegidos asumirán funciones a partir del primero de septiembre. OCTAVO. De la interpretación literal de la norma, se desprende con diáfana claridad que el período legal para el cual son nombrados los miembros de la junta directiva constituye un límite temporal inmutable que no solo abarca a los miembros titulares, sino también a cualquier miembro interino que pudiere haber sido electo para una suplencia. Esto implica que la suplencia ejercida por un miembro interino lo vincula ineludiblemente al período del titular correspondiente. En consecuencia, una vez concluido el plazo del nombramiento del interino, este queda imposibilitado para ocupar otra vocalía por dos razones principales: Primero, por la aplicación de la prohibición legal de reelección sucesiva, en caso de tratarse de la misma vocalía; y segundo, porque al otorgar el legislador la misma naturaleza jurídica a todas las vocalías, resulta jurídicamente inviable permitir que una misma persona ocupe distintas vocalías de manera consecutiva. Esto conduciría a un escenario inadmisibles, en el que una persona podría ocupar cada una de las vocalías durante un total de ocho años consecutivos, lo cual representaría una flagrante violación a los principios democráticos más fundamentales de nuestro Estado de Derecho. NOVENO. Por tanto, para el caso de las vocalías y partiendo del entendimiento de la imposibilidad de establecer diferencias donde la ley no las hace (art. Treinta y tres Constitucional), lo cual impide dar un trato desigual a las vocalías, no es jurídicamente posible que una misma persona pueda ocupar distintas vocalías en un mismo período, fuera este el caso de una persona que hubiere sido electa para hacer un nombramiento parcial en suplencia temporal del titular. Permitir que una sola persona pudiera ocupar distintas vocalías comprendidas dentro de un mismo período por ausencia temporal o definitiva del funcionario titular



implicaría una grosera transgresión al principio de alternabilidad en el poder consagrado en el artículo nueve de la Constitución Política y el artículo nueve de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica. Además, dicha situación atentaría contra el espíritu democrático y pluralista que debe regir las actuaciones de los órganos colegiados, vulnerando así los principios de igualdad y transparencia que garantizan la adecuada representación de los agremiados y la legitimidad de las decisiones adoptadas. **CONCLUSIONES.** Conforme a las consideraciones de hecho y derecho expuestas supra, se concluye que, en aplicación del principio de alternabilidad del poder, consagrado en el artículo nueve de la Constitución Política; y el artículo nueve de la Ley Orgánica del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, Ley No. Dos tres cuatro tres, no es posible que una misma persona ocupe distintas vocalías dentro de un mismo periodo, ni de manera sucesiva. Esto responde a la finalidad del legislador de asegurar la diversidad en la integración del órgano colegiado, promoviendo así una representación equilibrada y heterogénea. Al respecto debo de anotar que el doctor Fernando Calderón fue suplente de la doctora Yasmín Ramos Cuadra cuando estuvo ella como Fiscal en ascenso interino en este mismo periodo de Junta Directiva, por lo tanto, si el doctor Fernando Calderón se vuelve a lanzar como Vocal se estaría reeligiendo partiendo del hecho de que las Vocalías no tienen una diferenciación desde la conceptualización del legislador, muchas gracias ". **Gabriel Guido Sancho:** " licencia diecinueve ciento trece, muchísimas gracias por ese criterio, tengo una pregunta nada más de forma. ¿Es vinculante o es recomendativo, es decir, cómo funciona en este caso? Toda vez que ciertamente es un criterio que tiene su fundamento, pero hay un tema de debido proceso, es recomendativo, hay que votarlo, no hay que votarlo. O sea, ¿cuál es el tratamiento? Por un tema de estructuración de la Asamblea meramente, él está en su derecho, viene a postularse, no sé si aquí aplican las normas del debido, aquí el abogado me está sentando cabeza que sí, con esto obviamente don Fernando tenemos rivalidades políticas sin embargo me parecen que aplicarían las normas del derecho de defensa, aquí está emanándose un criterio respetable, ¿es recomendativo, es vinculante y cuál es el derecho de defensa del colegiado? Porque es un criterio, y un criterio puede ser debatido, como cualquier otro criterio, esto lo someto en el marco del respeto, la tranquilidad para que esta Asamblea no sea viciada de ninguna manera, eso es todo ". **Presidenta:** " muchas gracias Gabriel. Don Giovanni. Primero don Giovanni para darle la respuesta a Gabriel ". **Giovanni Rodríguez Solís:** " buenos días a todos los assembleístas, a la Junta Directiva, soy el asesor legal de la presidencia y de la Junta Directiva, efectivamente la Fiscalía está



emitiendo un criterio correspondiente a la situación que podría presentarse en la candidatura de don Fernando. Ahora lo que procede es, Don Fernando tiene derecho de defensa de hacer sus argumentos y posteriormente la Asamblea debe votar si acepta o no la candidatura. No obstante, reservándose por su puesto que si estamos haciendo alguna violación normativa o constitucional, pues existirán otras vías, como el recurso de amparo, pero en este momento debemos respetar el debido proceso y el derecho de defensa que tenemos todos los ciudadanos costarricenses, en este caso mi recomendación a la Junta Directiva es que le dé la palabra a don Fernando para que él haga su defensa y posteriormente la presidencia someta a votación el criterio que ha emitido la Fiscalía, permiso ”. **Presidenta:** “ le damos la palabra a Fernando si quiere referirse. Solicito orden. Tenemos que finalizar con la consulta del primer agremiado, solicita la intervención del abogado, el abogado dice, nos da la recomendación de que hable el señor Fernando, ya él si quiere otra pero que lo manifieste, si quiere que hablen otras personas. Por favor, todos van a tener la palabra y no estamos rompiendo ningún valor ”. **Fernando Calderón Arroyo:** “ considero que por respeto deberíamos ir dándole la palabra a quienes lo han solicitado, y en cuanto a mí persona voy a dejar de momento para luego expresar mi criterio si la Junta Directiva está de acuerdo ”. **Presidenta:** “ recuerde que no somos Junta, somos Asamblea, eso para tomarlo en cuenta. Entonces pase señora Alice ”. **Alice Bonilla Vargas:** “ licencia treinta y seis cincuenta y tres, yo sólo quiero aportar con el parlamento que se aprobó y en el punto dos de las mociones de orden y quiero referirme donde dice que esta moción es superior en rango y todas las mociones pueden proponerse en cualquier momento, no requiere ser secundada ni se discute ni se lleva a votación pero donde sobresalga es donde dice que su propósito es llamar la atención a un colegiado a la asamblea o a quien preside por haberse alejado del tema aprobado en el orden parlamentario o la moción en discusión, creo que digamos cuando se vinieron a las mociones a proponerse las personas creo que antes de que le dieran la participación a Fernando, expresar cual era su deseo, si ya había algo que no se procedía, en ese momento por respeto al asambleísta y que escuchamos hasta a los compañeros que propusieron o que secundaron la moción, o sea ¿cómo puede decir el fiscal o el abogado, después, de que expresó todo él, para acudir a un documento que legalmente tiene su validez? Lo que sí creo como bien dice el licenciado, es si aceptamos o no aceptamos al señor Fernando porque no procede aquí votar una recomendación jurídica de fiscalía porque eso no está dentro de la aprobación de la Asamblea, muchas gracias ”. **Ana Carolina Chinchilla:** “ seis siete dieciséis la



licencia, nada más para llamar la atención que se está irrespetando el orden del día que se aprobó porque aquí en ningún momento dice que se recibieran mociones en este momento. Está bien el trabajo de Fiscalía porque es su trabajo, la recomendación del señor, se vota o no se vota, pero si vamos a empezar a recibir gente hablando aquí esto va a ser una discusión que aquí no dice y no se aprobó ". **Fiscal:** " vean, solicito la palabra. Basado en el artículo cuarenta y seis específicamente en la libertad de criterio de la Fiscalía y el conocimiento previo de esta Fiscalía de las posibles postulaciones de las diferentes personas que lo hicieron público a través de mensajería whatsapp o redes sociales, esta Fiscalía actúa y por eso es que nosotros lo investigamos y realizamos el análisis de la situación jurídica de la participación del Dr. Fernando Calderón en su momento. Como bien lo decía el Dr. Gabriel Guido, nosotros estamos haciendo el uso de la palabra en tiempo y forma como Fiscalía en el momento que dice dos personas a favor y una persona que se encuentra en contra. Esta Fiscalía presenta el criterio legal que está sustentado bajo el marco jurídico respectivo y como efectivamente mencionaba el asesor legal corresponde a la asamblea determinar si van a permitir la postulación del doctor o no. ¿Qué se hizo con el notario público y mi persona cuando revisamos a cada uno? Ver el requisito legal que establece que es estar al día con las colegiaturas y que se encuentre como miembro activo, no solamente la persona que se está postulando si no la persona que también secunda en las postulaciones, y eso fue lo que realizamos, gracias ". **Gabriel Guido Sancho:** " secundo totalmente lo que dice el criterio de la Fiscalía, yo divido dos escenarios, el derecho a la defensa del compañero que yo ya le dije que está en su legítimo derecho pero además válido además la acción de la Fiscalía por una única razón, porque a él lo pueden postular pero el puede rechazarla in situ, o sea por eso le digo, diferenciamos escenarios. Yo sé que el compañero tiene su legítimo derecho a la defensa y seguro lo va a hacer, o no sé que hará, pero el Fiscal no puede partir de supuestos, él parte de acciones, hechos concretos, en ese sentido obviamente el Fiscal no podía adelantar criterio, porque adelantar criterio es improcedente, es ilegal además, hasta el tanto no sabía si el señor iba o no aceptar la candidatura por lo tanto es válido lo que el Fiscal hace en ese sentido. Entonces una vez más, llamo al buen orden porque si no esta Asamblea se va a ir abajo, nos cuesta mucho estar aquí y esto se va a venir a viciar el proceso. Yo si llamaría al orden. De nuevo consulto. ¿el criterio de la Fiscalía es o no vinculante? Me parece válido y me parece válido que el compañero tenga su derecho de defensa. Porque él se va a la Sala y la Sala en menos de dieciocho días le responde a favor de que se le limitó su derecho a la defensa, nada más



eso es todo. Gracias ”. **Presidenta:** “ le doy la palabra a Fernando ”. **Fernando Calderón:** “ Si bien es cierto hago el derecho de defensa, pero también quiero dejar en claro ante la Asamblea y todos ustedes colegas que no es la primera vez que se da esto, que se da un nombramiento en un mismo periodo, de manera que por ello y con base en eso fue que yo decidí postularme. Sin embargo, en este momento hago renuncia a mi postulación y les agradezco muchísimo el apoyo que ustedes brindaron. Muchas gracias ”. **Presidenta:** “ bueno vamos a continuar con el tercer postulante darle la palabra a Jorge Eduardo Ovarés Araya ”. **Jorge Eduardo Ovarés Araya:** “ muy buenos días, señores de Junta Directiva, compañeros colegas de enfermería mi nombre es Jorge Eduardo Ovarés Araya, licencia dieciséis uno tres cinco, soy de la provincia de Guanacaste, trabajo en el Hospital de la Anexión, he trabajado tanto en el ámbito público como privado, a nivel de hospital, de empresa privada y ahora con la CCSS. Vengo acá a solicitarles su voto para la elección, creo conveniente varios temas que traeré a esta Junta Directiva y que buscaré los espacios para su discusión y análisis entre ellos la subcontratación de profesionales de enfermería, tanto a nivel público y desde hace unos años a nivel privado, como auxiliares de enfermería. Además, propiciar un análisis sano y justo sobre lo que son las ratios internacionales de cuidado de pacientes o de atención de pacientes en el ambiente hospitalario los cuales en este momento a nivel de la CCSS lo que crean es una sobre carga de funciones porque para nadie es un secreto que tenemos muchos pacientes a cargo de pocos profesionales trabajando contratados como auxiliares de enfermería. Y también otro tema medular el atraso salarial que sufren muchos compañeros y compañeras a lo largo y ancho de este país principalmente en la CCSS que es un tema el cual creo conveniente que debemos analizar y tratar de buscar una solución justa para todos y todas ellos y no como menos importante por ser de las regiones buscar esa inclusión de la región hacia el centro del país, buscar la inclusión de todas y todos los enfermeros de la periferia. Yo vivo claramente todo lo que pasamos, las dificultades, las complicaciones, muchas veces se dice que es que son los mismos que vienen a las Asambleas, son los mismos que están acá, pero desgraciadamente muchas veces el tiempo de convocatorias de las asambleas no nos permite sacar permisos, sacar la forma de venir acá, entonces creo pertinente la apertura y la virtualización de las asambleas para así asegurar una mayor cantidad de personas. Además creo importante recalcar que el rumbo de la enfermería hacia una profesión que se respete y dignifique conlleva más que ejercer nuestro derecho a ejercer el reclamo en las redes sociales. Conlleva participar de manera en aquellos espacios de tomas de



decisiones, es por ello que vengo acá a solicitarles su apoyo para esta elección, muchas gracias ”.

Presidenta: “ le vamos a dar la palabra a las personas que secundan a Jorge Eduardo y llamo a Andrés Carranza Palacios ”.

Andrés Carranza Palacios: “ licencia noventa y uno veintinueve, soy enfermero trabajo en el hospital Calderón Guardia, hace ya más de catorce años, tengo el privilegio de conocer al compañero Jorge. Estoy seguro que por sus calidades personales y profesionales, es una persona responsable, honesta, comprometida con el trabajo. He tenido la oportunidad de estar con él en diferentes movimientos sociales que hemos podido impactar de manera positiva en lo que son las condiciones laborales de enfermería, hemos podido generar denuncias públicas a través de medios de comunicación sobre las condiciones de trabajo por ejemplo en el Hospital de San Carlos, en el Calderón Guardia que han devenido en una serie de acciones por parte de la administración pública para subsanar las condiciones laborales de los colegas de enfermería. Estoy plenamente convencido que el compañero va a ser un gran elemento dentro de la Junta Directiva y que vamos a poder impactar de manera positiva dentro a nivel nacional si el compañero queda electo dentro de la Junta Directiva. Yo le agradecería a toda la asamblea si por favor le brindan el voto al compañero, muchísimas gracias ”.

Presidenta: “ llamamos a Laura Castillo Jiménez ”.

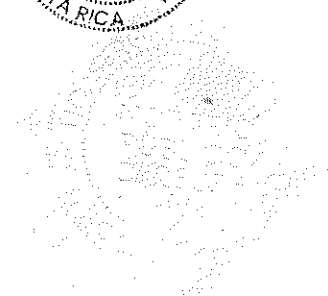
Laura Castillo Jiménez: “ licencia dieciocho trescientos cuarenta y nueve, me presento delante de ustedes con mucho respeto a solicitar el voto por el Dr. Jorge. Considero que él es una parte de una nueva generación de enfermería, es importante la experiencia claramente, necesitamos ese apoyo estamos en una nueva etapa de la enfermería donde estamos pasando por circunstancias muy duras, donde necesitamos personas que nos respalden, personas que están viviendo el día de hoy lo que es enfermería, donde pasamos por momentos sin apoyo, donde no hay representantes, necesitamos a alguien que esté viviendo lo que se está viviendo actualmente y creo que el doctor Jorge es la persona indicada, y por supuesto necesitamos el apoyo de las personas que han tenido una trayectoria pero ahorita estamos en una nueva etapa y como lo mencionó uno de los colegas, la enfermería probablemente se va a desaparecer por los diferentes técnicos, por los diferentes asistentes, por los diferentes ramas que están sacando de la nada que no tienen la capacidad ni profesionalismo que tenemos nosotros que pasamos años de estudio y que simplemente nos vienen a sustituir con un técnico o con un asistente que pretende que está en las calles haciendo lo que nosotros estamos haciendo y no hay nadie que nos defienda, no hay nada que dé la cara por nosotros. Necesitamos a una persona que esté viviendo la actualidad y considero que el doctor Jorge



lo es así como nuestros usuarios, nuestros pacientes necesitan personas que les den un trato humanizado, integral, así nosotros los agremiados necesitamos a personas que nos vengan a representar y que nos den ese trato digno y que nos identifique como personas profesionales que tenemos el conocimiento para ejercer y dar el trato digno para las personas, gracias ". **Presidenta:** " muchas gracias, le solicitamos a las compañeras administrativas cerrar las puertas para contar cuantos asambleístas estamos. Sirvanse levantar la paleta verde para contar el quórum. Estamos cuarenta y un asambleístas. Ahora les vamos a pasar los compañeros administrativos les entregarán la boleta. Vamos a proyectar el número correspondiente que tiene cada candidato ". Se proyecta con el número uno a la Dra. Virginia Zeledón Cruz y con el número dos al Dr. Jorge Eduardo Ovares Araya. El suscrito notario contó y entregó cuarenta y un boletas en blanco entrega al personal administrativo para su repartición a los asambleístas. Las demás boletas que estaban preparadas fueron marcadas con una equis y devueltas a la Secretaria. El personal administrativo repartió una boleta a cada asambleísta. Acto seguido el suscrito notario muestra la urna de recepción de votos la cual se encontraba totalmente vacía, y en compañía del Fiscal y Tesorero pasan por cada asambleísta para que depositen los votos. Luego de recogidos los votos, se pasa al conteo de los votos entre el notario, Fiscal, Tesorero y un miembro del personal administrativo. El resultado de los votos fue Dra. Virginia Zeledón, veinticuatro votos, Dr. Jorge Eduardo Ovares diecisiete votos, cero nulos y cero blancos. **Presidenta:** " se recibieron cuarenta y un votos, que fue el quorum inicial, cero blancos cero nulos, Dra. Virginia Zeledón, veinticuatro votos, Dr. Jorge Eduardo Ovares diecisiete votos, entonces de acuerdo con esta elección la Dra. Virginia Zeledón Cruz queda como Vocal IV del catorce de diciembre del dos mil veinticuatro al treinta y uno de agosto del dos mil veinticinco. Entonces le solicito a la doctora venir aquí al frente para su juramentación. Levante su mano derecha, *juráis a Dios y prometéis a la Patria, al Colegio de Enfermeras de Costa Rica, defender, observar y defender la Constitución, las Leyes de la República, la ley veintitrés cuarenta y tres y su reglamento, la ley setenta ochenta y cinco y su reglamento, el Código de Ética y moral profesional y cumplir fielmente los deberes de nuestro cargo?*" **Virginia Zeledón :** "sí juro cumplirlos". **Presidenta:** "si así lo hicieres Dios os ayude, y si no, él, la patria y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica lo demande ". **Virginia Zeledón:** " muchas gracias, bueno muy agradecida con los colegas de la asamblea que me confiaron el puesto y trataré de dar lo mejor de aplicar toda mi experiencia para aportar a la Unta Directiva y aportar para el desarrollo y fortalecimiento de la



enfermería en Costa Rica porque de acuerdo a mi experiencia laboral, conozco la problemática que también expusieron los otros compañeros, fui educadora en servicio doce años y tuve mucha gente nueva que tuve que darle la inducción y conozco el problema porque muchos compañeros llegaban a lamentarse porque no les pagaban a tiempo, estaban esperando una lista de un ascenso y tal vez se lo daban a otro, esa problemática es de hace años desde que empezó esto y la conozco bien. Muchas gracias ". **Presidenta:** " al ser las diez y cuarenta y cinco cerramos la sesión de esta asamblea extraordinaria y muchísimas gracias por toda su colaboración y participación y darle gracias a Dios por llevar a cabo esta asamblea, muchas gracias, feliz navidad ". Finalizo mi diligencia al ser las diez horas y cuarenta y cinco minutos del catorce de diciembre del dos mil veinticuatro. Se expide un primer testimonio. En fe de lo anterior, resultó conforme y firmo en la ciudad de San José, a las dieciocho horas del diecisiete de diciembre del dos mil veinticuatro. Sergio Monge Astúa. Lo anterior es copia fiel y exacta de la escritura número ciento veintisiete, visible al folio ciento treinta y ocho vuelto, del tomo dos del protocolo del suscrito notario. Confrontado con su original resultó conforme y lo expido como primer testimonio en el mismo acto de otorgamiento de la matriz.



Banco de Costa Rica
Oficina:917 GONZALEZ LAHMAN
Fecha:12/09/2024 Hora:15:12:18

Detalle de Tasacion
Tasacion:539324698 Entero:575978015

Pagado

TIMBRE FISCAL	266.25
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00

12 SEP. 2024

Moneda de Transaccion:	COLONES
Sub Tot. Timbres:	546.25
Descuento:	32.77
Total Timbres:	513.48

Banco de Costa Rica
Oficina:917 GONZALEZ LAHMAN
Fecha:12/09/2024 Hora:15:12:18

Detalle de Tasacion
Tasacion:539324698 Entero:575977884

Pagado

TIMBRE FISCAL	266.25
TIMBRE ARCHIVO NACIONAL	5.00
TIMBRE COLEGIO DE ABOGADO	275.00

12 SEP. 2024

Moneda de Transaccion:	COLONES
Sub Tot. Timbres:	546.25
Descuento:	32.77
Total Timbres:	513.48